



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de la Función Pública, sobre los siguientes puntos:

1. Si a la fecha la Secretaría de la Función Pública ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo 100 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública en relación a las Resoluciones INTN N° 1018/2015 y 228/2016, ambas emanadas del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología que resuelven la instrucción de sumarios administrativos a la señora Fátima Beatriz Bernal Fernández, funcionaria de esa Institución.
2. Si la Secretaría de la Función Pública omitió la designación de Jueces para entender los sumarios administrativos instruidos en razón a que la funcionaria del INTN sería paraje sentimental del Ministro - Secretario Ejecutivo, Humberto Peralta.
3. Sobre la normativa o disposición legal que le confiere facultad a la Secretaría de la Función Pública a rechazar y/u omitir la designación de jueces instructores en sumarios abiertos en los OEE.
4. Si existen antecedentes en la Secretaría de la Función Pública sobre casos en que se ha omitido la designación de Juez Instructor porque a entender de esa Institución no existía mérito para instrucción sumarial, siendo que el sumario administrativo se da a los efectos de la comprobación de supuestos hechos y es competencia exclusiva de los OEE. En caso de existir, remitir documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.

